Ante mi, de 21 de marzo de 1713 a Lo Frè

En la v.a de Tunja a veinte y un dias del mes de marzo de mil setecientos y trece años ante el Señor Don Blonto Fran.co de Zarate caballero del horden de Santiago Juez ordinario Don Antonio Carmo nio nuñez Alguazil mayor Don Blonto de Ubeda Don Blonto Carmona Guirao Don Luys chile de Guzman Don Juan Blaz Fas. do Don Juan Orejal Lopez Fas. do Don Antonio Perez Fas. do Don Juan Lopez Garma Don Joseph Leal de Laza Fas. do Blas Fern.z Corbalan Don Fr.co Sanz Lorenzio Don Antonio Carmona Blexidor y Tgo Curador ynd.o Colunga Contra Tunja, dijo como conzedo Ley Tra de Blexidor mienta como Curador de los Tus Tuxgado para la Dan Confesion de Cargo de una Residencia Comun de la Republica de Tunja de que fue Juez y Dor Xpto Valdelaxara Dado y Don Fr.co Sanz Lorenzio Comisario proveydo y por el se le Dio para la Residencia Cuenta de los Oficios de Tra Ley de Las Compañia y que Dios dilate su mag.d en su Tra. Vsanda de Tres Com.s Fron Como Ley y Fuero. Pido a Ley Fuero a dho Oficio de Tra Ley segun Dios la Forma que Tu mag.d Fernando Mandado por un Edicto Pub.co Despregonado de Tres de Diziembre de Tres Dezeno Dias Dando Ley de Tres Dias para Dar Confesion y Cargo de Residencia y Dezeno Dias para Dar Descargo y Fasta Formando Lo Siguiente